



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAY 2010

RES. H. N° 474-10

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios y Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Yolanda Fernández Acevedo, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

**ASIGNATURA: TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE**  
**CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE**

CALSINA Anahí Celia	L. U N° 791.659	8 (ocho)
CARRIZO Viviana Analía Eugenia	L. U N° 791.661	9 (nueve)
GERÓN Mabel Graciela	L. U N° 791.640	9 (nueve)
OYANDO Patricia Noelia	L. U N° 791.631	8 (ocho)
SEGOVIA Norma Elisa	L. U N° 791.624	9 (nueve)
TOLEDO Alicia Liliana	L. U N° 791.623	8 (ocho)
TRIGO Sara Ester	L. U N° 791.621	8 (ocho)





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**474-10**

**RES. H N°.**

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el día 10 de marzo de 2010.-

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.